

2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 673/2006.

Nombre: Mariano Ros Raya.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 718/2006.

Nombre: José Luis Gómez Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 507/2006.

Nombre: M.^a de la Cinta López Salazar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 236/2006.

Nombre: Juan Ruiz Navarro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 586/2006.

Nombre: Nicolaza Quintero Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 521/2006.

Nombre: Carmen Fernández Vargas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: 635/2006.

Nombre: Magdalena Antonio Carrasco.

Contenido del acto: El día 12.9.2006 se acusó recibo de requerimiento de documentación que debía aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte, que transcurridos tres meses sin aportar dicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 92.1.d la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30//1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| DNI | Apellidos y nombre | Prestaciones |
|-------------|----------------------------|--------------|
| 025.238.077 | Aguilera Vegas, Antonio | PNC |
| 025.016.801 | García Navas, Francisco | PNC |
| 025.255.697 | Gutiérrez Palomo, Carmen | PNC |
| 024.665.720 | Heredia Jiménez, Tomas | PNC |
| 025.108.268 | Hernández Rodríguez, Ramón | PNC |
| 027.623.648 | Jurado Naranjo, Josefa | PNC |
| 025.320.841 | Lara López, Rosalia | PNC |
| 025.569.839 | Mateos Ríos, Isabel | PNC |
| 819.210.918 | Safarti, Neama | PNC |

Málaga, 29 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jose Anillo de los Santos y doña Eva María Mármol Maza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 acordando cesar el acogimiento familiar simple del menor N.A.M. con sus abuelos paternos y constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado de la mencionada menor por parte de los mismos acogedores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital,

por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 24 de noviembre de 2006.- La Delegada.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, a favor del menor J. M. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.11.06 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1995/21/0029, a los padres don Julián Aguilera Martínez y doña Dolores Almansa de la Cruz, del menor J.A.A., por el que se

A C U E R D A

- 1. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras la no adopción de medida de protección sobre el menor J.A.A. y el seguimiento realizado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 23 de noviembre de 2006. -El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto, 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.11.06 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1995/21/0029 al menor J.A.A. se

A C U E R D A

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras la no adopción de medida de protección sobre el menor J.A.A. y el seguimiento realizado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 23 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85 del 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CORRECCIÓN de errores la Resolución de 21 de noviembre 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Traslado, recaída en el expediente 136/05 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 236, pág. 93 de fecha 7 de diciembre de 2006, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expediente núm. 135/05, debe decir: Expediente núm. 136/05.

Donde dice: ...correspondiente al menor D.X., debe decir: correspondiente al menor D.K.

Granada, 11 de diciembre de 2006.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Manuel Zapata Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas